# Blyde: Ley de Amnistía no es un perdón

El abogado constitucionalista, Gerardo Blyde, aclaró que la Ley de Amnistía no debe entenderse como un «perdón», sino como un instrumento jurídico diseñado para resolver un conflicto político. «Aquí nadie está perdonando a nadie; los políticos que usan esa terminología parten de una base errada«.

Blyde aseveró que los militares están incluidos de forma parcial en la normativa. «Esta ley está dirigida a civiles y militares. De hecho, los artículos 13 y 14 establecen que los órganos de policía y de investigación militar darán por finalizadas las averiguaciones y procedimientos relativos a los hechos objeto de esta amnistía, salvo las excepciones previstas en el artículo 9», explicó.

El jurista dijo que el debate sobre el alcance en las filas castrenses que plantean algunos colegas que afirman que no están incluidos es porque, si el delito de rebelión imputado ocurrió en fechas distintas a las amnistiadas, no serían sujetos de la ley. Sin embargo, «si participaron en los hechos de abril de 2002 y están presos o imputados, yo creo que sí cabe la amnistía; por eso digo que es parcial«, expresó en entrevista concedida a Román Lozinski para el circuito Éxitos de Unión Radio.

Blyde repasó el anuncio de la presidenta encargada, Delcy Rodríguez, sobre los periodos abarcados por la ley, que van desde 2002 hasta la actualidad, pero a su juicio, la ley se quedó corta ante la necesidad que tiene el país de una «verdadera reconciliación».

Por otra parte, subrayó que para quienes se encuentran en el exilio, se logró establecer una fórmula que permite a un apoderado solicitar la amnistía mediante consulados o notarías. Blyde lamentó que muchas personas quedaran fuera de la normativa. «Hay mucha gente en las cárceles que no está dentro de los hechos amnistiados. La ley debió ser más omnicomprensiva y amplia. Sobre estos casos, Jorge Rodríguez ha dicho que podrán ser tratados de manera individual para otorgarles medidas«, añadió.

Blyde indicó que este mecanismo extingue la acción penal, «se elimina el hecho que en su momento fue calificado como delito y deja de existir la consecuencia. Se extingue la causa y se

otorga libertad plena porque el hecho delictivo, jurídicamente, desaparece».

El abogado precisó que la ley debió aplicarse de manera más extensiva y menos restrictiva. Señaló que existen problemas con diversas excepciones y consideró que los policías metropolitanos deberían ser eximidos de sus penas. «Lo que se hizo fue volver la ley más restrictiva de lo que originalmente anunció la presidenta encargada, Delcy Rodríguez«.

Unión Radio